EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxtà libertatem. Tacitus de Germania.

[Núm. 826.] BUENOS AIRES, VIERNES 27 DE JULIO DE 1832. [Precio 3 reales.]

IMPERIO DEL BRASIL.

INFORME PRESENTADO A LAS CAMARAS POR EL SEÑOR MINISTRO DE LA MARINA.

(Conclusion.)

En cuanto à la instruccion que deben adquirir los oficiales de nuestra armada, seria sin duda conveniente que la recibiesen á bordo de los mismos buques en que navegan. La experiencia de los Estados-Unidos y de Inglaterra nos muestra perentoriamente que este es el medio de formar buenos oficiales de marina. Sin embargo, la multiplicidad de profesores que este método requiere, nos priva por ahora de poderlo poner en prâctica, y los individuos que pertenecen â la armada reciben, en la academia de marina que hoy està incorporada à la militar, la instruccion científica necesaria para el desempeño de las funciones que tienen que egercer. No dejaria talvez de ser útil que todos los años algun buque de guerra hiciera un viage á Europa ò à mar Pacífico, para acostumbrar nuestros jóvenes oficiales, que ya hubiesen adquirido alguna prâctica en nuestras costas, á una navegacion mas larga y penible. Esto supliria de algun modo la falta que tenemos de una verdadera escuela náutica.

La falta de constructores tambien exigia la creacion de un curso de construccion naval, el que, en virtud de la autorizacion que habeis acordado al Gobierno, ha sido organizado, y podrá en lo sucesivo prestar útiles servicios á nuestra marina. y por consiguiente influir en la prosperidad del Brasil.

Pasando ahora â las provincias tengo que informaros que se mandò egecutar la ley que suprime todas las intendencias, salvo la de Bahia, y se encargó à los presidentes que dictasen todas las providencias, que le pareciesen mas oportunas para el equipo y la construccion de los buques de nuestra marina, que se hallasen estacionados en sus puertos ò en el punto de dejarlos; á no ser que se tome una medida general á este respecto.

Existe, hacen años, una fragata en el astillero de Parâ: la penuria de las cajas de aquella provincia, y las irregularidades en la remesa de los fondos que envia por allâ Marañan, asi como las conmociones, que por desgracia han agitado tantas veces aquella parte del imperio, han estorbado la conclusion de este barco que, expuesto á las injurias del tiempo, debe necesariamente haberse resentido de su influjo.

Hace poco que se lanzó en el astillero de Bahia la quilla de una nueva corbeta, cuya armadura se halla concluida, y que aumentarà el numero de los buques hechos en el importantisimo arsenal de aquella provincia.

Otra corbeta se està construyendo en Santos, y continuando la asignacion de dos contos de reis mensuales, que envia alli la intendencia de esta capital, aquel barco podrá ser lanzado al agua dentro de ocho â diez meses: à mas de que, estan listas las maderas para el esqueleto de un bergantin, que se podrà empezar luego que se acabe la corbeta.

En cuanto á las seis barcas, que se mandaron hacer en Cuyabâ, su construccion ha sido suspendida por falta de recursos pecuniarios; y para las dos que se hallan acabadas, envió el Gobierno por la intendencia de esta capital los objetos necesarios para su equipo y armamento. Si las sumas invertidas en estas embarcaciones quedan compensadas por el servicio que pueden prestar, es una cuestion que libro al fallo de esta augusta Asamblea.

En la provincia de Rio Grande del sud se hallan dos cañoneras estacionadas en Puerto Alegre. Parece absolutamente inutil que permanezcan alli estos dos pequeños buques, y por lo mismo, en el presupuesto de aquella provincia, no figuran en los gastos que ocasionaban.

El Gobierno no ha omitido de remover los obstaculos que traban nuestro cabotage, y por lo mismo ha encargado á un oficial de nuestra marina el construir y colocar boyas en los puntos mas peligrosos de nuestra costa, desde Ceará hasta el desembarcadero de las Amazonas. Otro oficial del cuerpo de ingenieros està encargado de romper la barra de la ciudad de Cabo-frio, obra que, cuando estè concluida, será sumamente ùtil, por la importancia de los cargamentos que se hacen en aquella ciudad con destino á esta capital, y que las mas veces tienen que demorarse mucho tiempo en el puerto, porque la barra se opone á la salida ó entrada de los buques cargados, cuando no se reune viento fresco y alta marea, y aun asi no dejan de correr peligros, sobre todo cuando no son tan pequeñas para flotar en los bajios, que estan á la entrada de aquel puerto. Igual consideracion merece el de Pernambuco, la barra de Campos, y la navegacion interior de las lagunas de los Patos y de Míni en la provincia de S. Pedro en el sud. Cuidará el Gobierno el atender como debe á estos importantes objetos, luego que se ofrezca la oportunidad de hacerlo, y para emprender obras de esta naturaleza se ha mandado construir un barco á proposito para recibir una màquina, que poseemos, á fin de hacer excavaciones en los puertos y en las barras obstruïdas.

En el estado de paz, de que felizmente disfruta el imperio, ha resuelto el Gobierno mantener en actividad en el año financiero, que empieza el primero de julio de 1832 hasta fines de junio de 1833, una fuerza efectiva de 1500 plazas para el servicio ordinario; las que se repartirán en una fragata, 8 ô 9 bergantines y corbetas, y 4, ó 6 goletas, destinadas á proteger el comercio brasilero, servir de escuela á los jovenes oficiales de nuestra marina, y emplear un determinado número de marineros instruidos, y completamente disciplinados que formen el nucleo de tripulaciones mas numerosas, cuando lleguen â ser necesarias. Sin embargo, al fijar este nùmero de 1500 plazas, se hace preciso autorizar al Gobierno para que pueda aumentarlo, si por algun acontecimiento imprevisto lo juzgue oportuno, y en este caso convendria que el poder legislativo, calculando en su sabiduria las ocurrencias que pueden ofrecerse, fije el *maximum* de este aumento.

El cuerpo de artilleria de marina, como lo he indicado, se halla reducido á 600 plazas, siendo de este nùmero las que se están procesando por la sedicion de la Isla de las Cobras. Mi opinion seria que el estado efectivo de este cuerpo no excediese el actual; al menos hasta que no se hiciese preciso elevar à mas de 2,000 las plazas de la tripulacion de nuestros buques armados. Entre la fuerza de estos dos cuerpos debe existir una relacion constante que puede fijarse en tres ó cuatro marineros para un soldado: de suerte que si el cuerpo legislativo aprueba esta disminucion, en el número de las plazas efectivas decretadas por la ley de 31 de Agosto del año pasado, se hallará tambien reducida la cantidad pedida por el servicio ordinario de marina, en el año financiero que empieza en julio de 1833.

He aquí, augustos y dignisimos Señores

Representantes de la nacion, los objetos sobre los que me he creido en el deber de nablaros. Lleno de confianza en vuestras luces y acrisolado patriotismo, no dudo que la marina, ese elemento necesario de nuestra futura prosperidad y grandeza, reciba de la solicitud de los legisladores brasileros toda la proteccion y desvelos de que carece.

Palacio de Rio-Janeiro, mayo 7 de 1832.

JOAQUIN JOSE RODRIGUEZ TORRES.

REPUBLICA PERUANA.

GARANTIAS.

Se ha formado un pequeño diccionario de palabras con sonido sorprendente. Se usa de él á todas horas por anarquistas y demagogos. Ellos se desvelan por la patria, pero como un hijo prostituido por una rica madre. Los tesoros estimulan su codicia bajo el decoroso pretesto de amor y respeto filial. Entre estas voces las de garantia han estado en gran voga. Se alternaron siempre con las de libertad, justicia, imparcialidad, órden. Si por desgracia se han leido unas pocas fojas del tratado sobre esta materia, ya nuestros héroes de farsa se comtemplan capaces de entrar en lid con los políticos de ambos mundos. Gritos descompasados, obstinadas contradicciones, maneras bruscas, risa insultante, movimiento de cabeza, arrancando el aplauso ò aprobacion de un círculo, son los signos de estos energumenos, polilla, langosta, aradores de la sociedad, que por desgracia los mantiene en su seno. Deberiamos preguntarles ¿sois capaces de amor á la patria? ¿estais adornados de esa virtud que es el principio constitutivo de las Repûblicas? Si contestais afirmandolo, se os dirá que nadie os cree, ni vosotros mismos os creeis. Lisongeais al pueblo por vuestro provecho, por representar en el Estado, por ser algo, por salir de la inopia, por tener fondos para satisfacer vuestros vicios. Hareis prosêlitos, pero de vuestro jaez. Vuestras clâusulas joco-sérias, vuestro estilo acomodado à una taberna mueve á risa por un momento y despues se desprecia y se olvida.

El verdadero amante de su patria no halaga la multitud, porque nada espera de ella; no se esclaviza al que manda, porque tiene un alma muy superior. Es un fiscal contra los poderes: si se exceden en sus atribuciones: les avisa con decoro de sus desvios para que los conozcan y corrijan. No procura trastornar la administracion, sino sostenerla. Solo un loco furioso echa á tierra el único edificio donde está acogido, por notar en él algunas imperfecciones. La constitucion mas defectuosa entre las libres es la de Inglaterra: empero, jénios sublimes, pensadores incomparables, políticos eminentes se decidieron por mantenerla. Una entera solucion hubiera precipitado al pueblo inglés en un caos de que dificilmente saldria. Se ha ido trabajando por partes sin derribar con un solo golpe la antigua arquitectura. Con el tiempo no quedarà de lo primitivo, sino lo útil, haciendose apenas sensible la variacion. Se lograrà el fin sin estrepito y sin los tristes resultados de una dislocacion general.

Demagogos emprendedores, lo que quereis es conducirnos al gobierno del terror. Todos esos que llevaron à la guillotina à los hombres mas benemeritos, à los filôsofos, à los justos, à las personas inocentes de ambos sexos; todos esos, que no respetaron ni la religion, ni la naturaleza, ni las leyes; todos esos predicaban en las plazas, en los cafêes, en los teatros, garantias, libertad y principios. Ellos fueron los que se bañaron en sangre, los que los quebrantaron, los que levantaron esa horrenda linterna, ignominia perpetua de una nacion esclarecida. Ved aquí lo que preparais: ved aquí á lo que se dirigen vuestros planes desorganizadores; ved aquí el objeto de vuestros escritos subversivos.

¿Y cual es la conclusion de esta trágica escena? Conducir al despotismo. Los mismos que declamaron contra él, lo practicaban con osadia. Los ciudadanos se cansaròn de sufrir; conocieron su engaño y hallaron mas cuenta en adorar un dêspota, que continuar en una oligarquia insorportable y cruel. Las gradas del trono de Napoleon se elevaron por la Convencion francesa. ¿Os proponeis sea el mismo desenrollamiento el de nuestra historia? ¿Quien sabe cuales son vuestras perversas intenciones? Hombres de ayer, el Gobierno se rodearà de gentes honradas que le ayuden á corregir discolos y atrevidos. El pueblo será ilustrado por la prensa, si por la prensa se le quiere seducir. Vuestro continuo clamor és, que se violan las garantias. Hablais mucho de las individuales, pero olvidais la general del estado.

¿Os persuadis que no hay otras garantias que las del ciudadano? Os engañais. Ninguna de ellas pudiera sostenerse ni permanecer, si à los encargados de los tres poderes no se les daban cuantas facultades fuesen necesarias para llenar completamente sus atribuciones. Esto lo dice la misma Carta. La proteccion de los derechos políticos y civiles de los ciudadanos exije de cada miembro de la sociedad el deber de concurrir al sosten de esa proteccion, por medio de las armas y contribuciones, en razon de su fuerza y de sus bienes. Todo el pueblo garantiza la legitima administracion, porque sostenerla es sostener al estado.

La libertad civil, la seguridad individual, las propiedades deben ser respetadas. Esto toca á las personas. La libertad, la seguridad, las propiedades de la nacion deben ser mas protegidas, porque los derechos que corresponden á todos serian preferibles á los que corresponde à uno, si los derechos de uno pudieran estar en contradiccion con los de todos. Si por mantener la libertad, la seguridad, la propiedad de uno se pone en riesgo à la sociedad entera, cesa la garantia individual por sostener la garantia general. Todo hombre es libre:— pues que asesine ò robe. Todo hombre debe estar seguro en su hogar:— pues que en él admita á los mensajeros de Tarquino. Toda propiedad es sagrada:— pues que en ella depositen especies, que infesten la salud pública. Todo ciudadano puede publicar por la prensa sus pensamientos:— pues que se calumnie la vida privada, que se provoque á la sedicion, al tumulto, à la desobediencia; que se esparzan doctrinas para que el particular se elija en gefe de los gefes, dicte leyes y las ejecute. Si un supremo gobernador no consiente estos excesos, ha violado la Carta, ha quebrantado las garantias.- ¡Cantos errores provenidos mas de malicia, que de falta de reflexion!

El Gefe Supremo està habilitado para encerrar en un calabozo sin comunicacion al criminal, del que tiene pruebas estar fraguando una alevosía. Si el caso es urgentisimo, puede tomar medidas mas prontas y fuertes. ¿Puede entrar á la casa, allanarla, tomar todos los papeles, examinarlos y acreditar con ellos el crimen. ¿Que cosa mas ridicula que formar una disertacion sobre los medios de apagar el fuego, mientras se abraza la ciudad? Esto seria, se dice, ser un déspota, atropellar la Carta y las leyes: hacerse superior á ellas. Todo lo contrario: es la ciencia política que no sacrifica el fin, por sostener formas y medios. Para cuidar de la constitucion y de las leyes es preciso usar de los remedios preventivos. Vale mas una sangria á tiempo, que dejar que todo el cuerpo se cangrene y que siga por necesidad la muerte. De toda obligacion nace un derecho. El gefe supremo es el administrador general de la República: luegó tiene obligacion de atender al bien general de ella y será responsable por su negligencia. Esta obligacion envuelve el derecho de usar de la fuerza, para que no se turbe esta administracion. Si los recursos ordinarios bastan, no debe excederse de ellos: si no alcanzan, la prudencia será su regla, y el bien general su objeto.

¿Conducen estas doctrinas à una obediencia pasiva? ¿Son los cimientos de la tirania? ¿Quien se propondrá este sistema en el siglo 19? El no será apoyado por el que lo combatió tantas veces; por el mismo que sufrió en su persona los efectos. El que sostiene al tirano es el que está mas próximo á ser presa de su tirania. Hay mucha distancia entre mantener los vínculos de la sociedad para que no se disuelva, y querer elevar un gefe sobre sus iguales y sobre las leyes. El ciudadano libre no es el hombre libre de la naturaleza. Este no tiene otra regla que la moral dictada por Dios y escrita en su corazon. Aquel está sugeto à pactos que lo obligan à someterse à las autoridades que con sus votos lo constituyeron. Sea un particular ô muchos ârbitros para juzgar, unir fuerzas, y

deponer â los que manden: la sociedad acabará. ¿Quien podria vivir tranquilo, ni ejercer en paz su industria? Muchas veces se lê la historia de Grecia y de Roma ¿Cuando sus funestos ejemplos nos enseñarán á ser moderados? Donde todos los ciudadanos se creen con derecho â gobernar, no hay gobierno. Quejese el ciudadano del agravio ante quien corresponda, y en el tiempo que corresponda. En un sistema democrático representativo no hay personas inviolables. Los poderosos serân poderosamente castigados. Nadie aparecerâ en su defensa, si los cargos son justos: esta es la gran garantia del pueblo. No consentir un ataque clandestino contra el gefe supremo; concederle todas las facultades necesarias para evitarlo, aun es mayor garantia. Terribles son los males que resultan de que el gefe supremo no se sujete á las leyes: mas terrible es consentir una guerra civil. ¡Cuantas maldiciones caerian sobre las cabezas de los que bajo el pretesto de garantias, se propusiesen conducirnos al desórden y confusion.

CONCILIADOR.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Tengo el honor de dirigirme á V. S. acompañando ocho recibos que acreditan varios auxilios sacados de mi estancia en los años anteriores; y aunque ellos han sido en mucho mayor nùmero, no he querido documentarme, por haber sido mi objeto hacer donacion al tesoro de la provincia, como efectivamente hago de los recibos adjuntos.

Quiera el Sr. Ministro tener la dignacion de hacer presente esta pequeña donacion al Exmo. Sr. Gobernador de la provincia.

Saluda al Sr. Ministro con el mayor respeto y consideracion.

Josè Celidonio Balbin.

Buenos Aires, Julio 24 de 1832.

Acusese recibo, dando las gracias por su generosa donacion, y publiquese.

de Zuñiga.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, 27 DE JULIO DE 1832.

Ayer llegaron en balizas exteriores los restos mortales del R. P. Fray FRANCISCO CASTAÑEDA, que se habian mandado traer del Entrerios, para que descansen en la tierra que le viô nacer, cerca de su familia y de sus antiguos compañeros de claustro.

Cuando anunciamos su muerte, emitimos el voto de que alguno de sus amigos se encargase recoger los hechos numerosos de una vida, empleada gran parte en beneficio de sus semejantes.

El P. Castañeda no fue tan solo un escritor fecundo y lleno de zelo por la defensa de los derechos de su patria, sino que se mostró animado del verdadero espìritu evangélico en la conversion é instruccion de los indios, à los cualès consagrò los ùltimos años de su existencia.

Estos trabajos, y el merito que tiene de haber sido entre nosotros el fundador de la primera escuela de dibujo que ha poseido la provincia, deben recomendar su memoria â los amigos de la filantropia y de la ilustracion; y mas recomendable debe ser para los hijos de esta provincia, cuyo honor y dignidad inflamaron su entusiasmo en una época en que los considerò amagados.

Mañana â las 4 de la tarde se desembarcarà su cadaver en el antiguo muelle de la Alameda, y se llevarà al templo de San Francisco, donde se les haran los correspondientes honores fùnebres: y por los titulos que dejamos apuntados no dudamos, que sea muy numerosa la concurrencia de los que recibirân y acompañarân su feretro.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor.

26 de julio.

Si V. no tiene algun motivo particular que se oponga à la insercion de los nombres de los jovenes, que han recibido ayer el premio de su aplicacion, me interesaria en leerlos en sus columnas, despues de haberlos visto aparecer en los demas diarios de esta capital: con este objeto le dirijo la lista nominal de todos ellos, esperando que se preste â la solicitud de su muy atento servidor Q.S.M.B.

Un amigo de la juventud estudiosa.

CONTESTACION.

Nos hacemos un deber de llenar los deseos del *amigo de la juventud*, y publicamos á continuacion la lista de los jovenes que nos ha remitido. El ùnico motivo que hemos tenido para no insertarla en el número anterior, es porque no la habiamos recibido.

DOCTORES EN LAS FACULTADES MAYORES.

En jurisprudencia.

D. Angel Medina
Antonio Aberastain
Bernabé Caravia
Brigido Silva
Fernando Bernal
Marcos M. de Avellaneda
Ramon Arca
Tiburcio Fonseca.

En medicina.

D. Ramon Ellauri
José Maria Quiroga
José Romualdo Vargas
José Maria Ocantos
Florencio Rivero
Isidro Muñoz
D. Indalecio Cortinas
Santiago Torres
Francisco J. Villanueva
Joaquin Rivero
Mateo Molina
Angel Pico
Juan Francisco Correa.

PREMIADOS.

ESTUDIOS PREPARATORIOS.

En el segundo año de matematicas.

D. Claudio Cuenca
Laureano Costa
Fortunato Sorraindo
Carlos Eguia.

En el primer año de matemáticas.

D. Enrique Lafuente
Tomas Aguero
Isidoro Bavio
Marcelino Carvallido
Roque Perez.

En Ideologia.

D. Jacinto Peña
José Maria Lasiar
Vicente Lopez
Cornelio Santillana
Carlos Tejedor.

IDIOMAS.

En Inglés.

D. Basilio Salas
Juan Ureta

Francés.

D. Carlos Tejedor
Sixto Laspiur
José María Lasiar.

En Dibujo.

D. Carlos Tejedor
Luis Aldao
Claudio Silva
Pedro Gajon.

POLICIA.

MULTAS INTRODUCIDAS EN LA TESORERIA DEL RAMO.

(Dia 24.)

Por el comisario del mercado del centro D. Manuel Insua.

Al carnicero Ignacio Lauriaga, por falta de 3 lib. en media arroba, mitad para el denunciante. 15

Al panadero D. Luis Tuli por falta de una cuarta onza en el real. 250

Id. D. Francisco Estoracha id. id. 250

Buenos Ayres, Julio 26 de 1832

Está conforme.

Victorica.

CAMBIO DEL DIA ANTERIOR.

A LAS 4 DE LA TARDE.

Onzas de rostro.........	114		"
Id. patrias.........	113		"
Pesos fuertes..........	7		"
Idem patrios..........	6	6	"
Macuquina..........	6	4	
Fondos pûblicos........	42		
Acciones de banco.......	146		"
Cambio sobre Montevideo			â la par
——sobre Francia......	73	c	por un peso
——sobre Londres......	7		peniques id.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Funcion 11. 3.ª temporada

Hoy Viernes 27

La famosa comedia de magia en 3 actos:

EL ANILLO DE GIGES.

Con todos sus vuelos y transformaciones.

Y UN SAYNETE.— *A las* 6½

AVISO AL PUBLICO.

EN las tardes de los dias 1, 2 y 3 del entrante mes de Agosto y á la puerta de la Aduana de esta ciudad, se han de celebrar almonedas y remate en quien mas dé á dinero decontado de la chalupa CATALINA; de la propiedad de D. Francisco Trelles, que actualmente está surta en la Boca del Riachuelo, tasada en siete mil setecientos quince pesos siete reales, y cuyo remate se verifica por disposicion del juzgado de matriculas. Las personas que se interesen podràn enterarse del pormenor de la tasacion que existe en la oficina. Buenos-Aires, 26 de Julio de 1832.

SARMIENTO.

SE VENDE.

UNA botica completa y de corto principal, propia para trasportarse â cualquier punto, por tener su dueño que dejar el pais. Ocurrase á la calle de Maypú No. 12 donde se darà razon. j27 3p

SE alquilà la casa de comercio No. 107 calle de la Reconquista, media cuadra de Santo Domingo para el Norte; en la calle de las Piedras No. 52 vive su dueño, con quien se podrá tratar. j27 3p

AVISOS.

AVISO OFICIAL.

Desde la publicacion del decreto de 23 de Mayo de 1831, los caballos del estado que antes se llamaban *Reyunos*, ya no ha podido ni puede dárseles este nombre, sino el de *Patrios*.

AVISO DE LA POLICIA.

El real de pan debe tener cinco onzas, y el pan baso 9½ onzas; y se previene à todo fabricante de pan su mas exacto cumplimiento, bajo apercibimiento de las penas establecidas. Buenos-Aires, Julio 23 de 1832.

Manuel Insua.

AVISO DE LA ADMINISTRACION DEL CREDITO PUBLICO.

LA caja de amortizacion del crèdito público, en cumplimiento de la ley que la rije, necesita emplear en la compra de capitales del 4 y 6 por ciento de renta anual los fondos que tiene disponibles. Los tenedores de ellos, que quieran venderlos, dirijirán desde el dia de hoy hasta el 30 del presente mes sus propuestas cerradas, fijando en ellas el precio al Sr. Presidente del establecimiento: en la inteligencia que se admitirán por pequeñas que sean las sumas que se ofrezcan. Buenos Aires, Julio 23 de 1832.

RAMOS MEJIA,
Secretario.

AVISO.

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA, *calle de Chacabuco No.* 19.

DEFENSA DEL PRINCIPE DE POLIGNAC, por el Sr. Martignac, traducida al castellano 1 tom. en 8 ° 5 pesos.
OPUSCULOS DEL SR. DE CHATEAUBRIAND, traducidos al castellano, 1 tomo en 8. ° 3 pesos.
CATECISMO DE GEOGRAFIA, en 12 2 pesos.
CATECISMO DE ASTETE, en 12, 3 reales.
C. NEPOTIS. Vitae excelent. imperat. con notas latinas 1 tomo en 12, 5 pesos.
EL MISMO con notas castellanas, 1 tomo en 8. ° 8 pesos.
REGISTRO OFICIAL (los últimos números impresos.)
NUEVO REGLAMENTO DEL RESGUARDO, en 16, 1 peso.

PARA IMPRIMIRSE.

LA MONARQUIA DE 1830, obra importantisima, escrita en frances por el Sr. Thiers, y traducida al castellano por el Sr. D. A. F. Wright 1 tomo en 8 ° 4 pesos.
DOS LECCIONES DEL CELEBRE SR. BROUSSAIS, SOBRE EL COLERA-MORBO 1 tomo en 8. ° 3 pesos.

AVISO.

HAY una ama de leche con buenas recomendaciones; en la calle del Parque No 252 darán razon. En la misma casa se vende una morena cocinera en el infimo precio de 150 pesos. j23 3p

AVISO

Interesante à los carpinteros.

SE está concluyendo de vender la tablazon de pino que existe en el almacen No. 85 calle de la Victoria por mayor y menor: el que necesite puede ocurrir con tiempo que está abierto todos los dias desde las 9 de la mañana hasta la 1 del dia.

AVISO.

SE ha desaparecido de la puerta No. 10 calle de Suipacha un caballo obscuro tusado, ensillado con recado bueno usado, jergas bordadas mendozinas, pellones finos azules torcidos, y estribos de plata, se dará una buena gratificacion á la persona que lo entregue en dicha casa. En la misma se compra ganado chico para criar, ó se cambia por una casa chica de azotea nuevo. j18 5p.

AVISO.

A CONSECUENCIA del convenio celebrado por D. Napoleon B. Bonetti con varios de sus acreedores en el mes de Marzo último. El Tribunal de Comercio en decreto de 5 de Junio próximo pasado, ha tenido à bien el aprovarlo, mandando desembarguen y se entreguen al dicho Bonetti sus bienes y papeles; quedando por lo mismo, segun dicho convenio, en el pleno goce de sus derechos, y libre administracion de todos sus bienes. Lo que se pone en noticia y conocimiento del comercio para su inteligencia.
Buenos-Aires, Julio 10 de 1832.

MERLO. j12

SE DESEA ARRENDAR.

UNA chacra, que tenga campo bueno y estenso, con útiles de labranza, á distancia de 3 à 3 y media leguas de la ciudad.
Se vende tambien un coche bueno para ciudad y campo, nuevo en hoja. La persona que se interese en alguna de estas dos cosas puede dirigir á esta imprenta una esquela con las iniciales M. M. donde indique el nombre de la casa y horas en que pueda vérsele.

SE VENDE MUY BARATA.

UNA casa en la calle de Cuyo No. 52 à corta distancia de la Plaza de la Victoria con 15 varas de frente al Norte y 38 con dos tercias de fondo. Las personas que se interesen en comprarla se servirán ocurrir á la casa de J. J. Arriola y Ca. calle de la Piedad número 32.

EN las tardes de los dias 28, 30, y 31 del corriente bajo las galerias de la casa de Justicia, se han de celebrar almonedas y remate en el mejor postor, de los enseres que componen el saladero de D. Pedro Roca, situado en el partido de los Quilmes, y tasado en 2,697 pesos moneda corriente, Los que se interesen en esta compra, pueden ocurrir á la oficina del que suscribe, en la que verán todo lo que tiene relacion con ella. Buenos Aires, Julio 19 de 1832.

AGRELO.

A VENTA A PRECIO COMODO

UNA quinta frente á los corrales del Alto, al lado de la barraca del Sr. D. J. Downes, propia para barraca con galpones y rancho, horno de ladrillo, pozo con pileta, como sesenta mil ladrillos bien cocidos, y otra porcion de materiales y herramientas: se compone el terreno de 180 varas de frente y 232 de fondo, bien cercada, con dos tranqueras &a; á quien conviniere tratar por ella ocurrirâ â la casa de J. J. Arriola y Ca., calle de la Piedad No. 32.

AVISO.

Para Soriano y Mercedes.

DARA la vela en toda la presente semana la muy velera y acreditada balandra FLORENTINA, la cual admite carga y pasageros, para lo cual tiene excelentes comodidades. El que se interese cargar ó ir de pasage, ocurra â José María Giadaz y Ca., calle de la Reconquista No. 32.

AVISO DE LA POLICIA,

No habiendo permitido las lluvias la composicion de las veredas en el tèrmino que se habia señalado por este Departamento, se proroga por quince dias mas, contados desde el de la fecha. Lo que se pone en el conocimiento del público para su inteligencia.

Buenos-Aires, Julio 10 de 1832. 8p.

AVISO.

UN natural de Rio Grande, que se ha criado en las estancias, desea acomodarse en un establecimiento de campo. Acreditarà sus aptitudes y su buena conducta. Ocúrrase á la calle del Buen Orden com222, j 23 5p

A VENTA.

UNA estancia de la Guardia de Lujan seis leguas al Sur en el parage llamado las Saladas compuesta de 4 leguas de terreno, parte en propiedad y en enfiteusis, con mas de mil y quinientas cabezas de ganado vacuno, caballadas, majadas, corrales, casas y todos los utencilios necesarios; el campo es tan bueno que en el rigor de la seca es el que ha conservado mejor dichas haciendas: se venderá à precio muy equitativo, y quienes gustaren tratar ocurrirán a casa de J. J. Arriola y Ca calle de la Piedad no. 32. Tambien se venden separadamente cuatro carretas aguateras con 16 bueyes mansos.

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

Potosí No. 36.

Interesante á los almaceneros.

Hoy Viernes 27 á las 11 en punto se venderá precisamente por lo que den:
284 resmas papel estraza
100 cajones pasas de uva
6 idem fideos.

EN SEGUIDA.

Pasas de higo en cuñetes, yerba riquisima, vino de Malaga, loza azul y blanca, harina fresca, quesos, sardinas, y otros muchos articulos que se verán á la hora indicada.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle de la Piedad No. 32.

De muebles.

Hoy Viernes 27 del corriente á la misma hora de las 11 y media á la mejor postura, en la calle de la Esmeralda No. 100 y por pertenecer á una familia que se retira de la ciudad, lo siguiente:
Dos docenas sillas de moda para sala asiento de esterilla, un sofa de igual clase, dos mesas de arrimo de caoba, floreros grandes con sus correspondientes mangas de cristal, alfombras de saia con muy poco uso, un costurero de jacarandâ bronceado, dos comodas de caoba, un sofá de cerda, otra docena de sillas de esterilla, cunas de caoba, juegos de cafe dobles con cafeteras de platina, dulceras, botellas y otros útiles de cristal lapidado, un piano nuevo madera de jacarandá de excelente construccion, cuadros de pinturas, quinqueses, una azucarera y dos saumadores de plata nuevos, dos mates y espuelas del mismo metal y con poco uso, candeleros, floreros, fanales y quellapies de liebre para salas, una araña de cristal de buen gusto, un escritorio y otras diferentes clases de muebles.

AL MISMO TIEMPO.

Por cuenta de un concurso, un relox de oro montado en diamantes con cadena y sellos de oro.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

Hoy Viernes 27 del corriente se rematará á la mejor postura y â las 12 en punto, una casa quinta, situada en la calle de San José cerca del bueco de los Sauces, conocida por la quinta de Lezica, edificada en 15 varas de frente y 73 de fondo. Dicha casa tiene frente al mercado nuevo, todas las piezas son de azotea que son las siguientes, dos piezas â la calle con seis varas de largo en cuadro y cinco de ancho, empapeladas y con cielo raso, una tiene librerias y una chiminea, un zaguan de 3 varas de ancho que comunica con un corredor de 10 varas de largo y 5 de acho, un aposento con 5 varas cuadradas, un altillo, una cocina, una dispensa, un cuarto al fondo de 4 y media varas cuadradas, un porton que tiene salida â un callejon y un hermoso jardin cercado con pared que està cultivado y plantado con toda clase de arboles frutales y un parral de 35 parras &a.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

El Sabado 28 del corriente â las 11 de la mañana se ha de rematar al mas alto precio, un elegante surtido de efectos nobles para los ramos de tienda y almacen, cuyo pormenor se dará mañana.

AL MISMO TIEMPO.

2 cajones juguetes para niños, que se venderán precisamente á la mejor postura.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.